



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-442/2022-INC-2

INCIDENTISTA: IVÁN EDILBERTO MUNGUÍA VARGAS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE AYAHUALULCO,
VERACRUZ Y OTROS

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; **veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE ESTADO DE RESOLUCIÓN**, dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, la suscrita notificadora le **NOTIFICA a las partes y demás interesados**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

NOTIFICADORA

DEILY MARLET DOMÍNGUEZ VIVEROS



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-442/2022-INC-2

INCIDENTISTA: IVÁN EDILBERTO MUNGUÍA VARGAS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE AYAHUALULCO, VERACRUZ Y OTROS

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro¹.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, **Erika García Pérez**, da cuenta a la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, con el estado procesal que guardan los autos en el expediente.

Al respecto, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 58, fracciones II, III y IX, y 128, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada Instructora, **acuerda:**

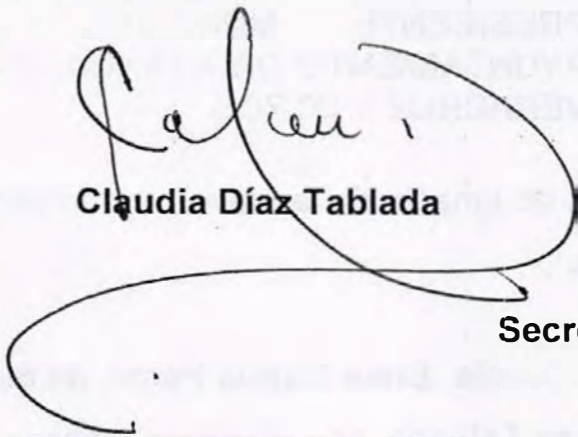
ÚNICO. Estado de resolución. Al no existir alguna actuación de trámite pendiente de realizarse y toda vez que el presente asunto se encuentra debidamente sustanciado, se ordena formular el proyecto de resolución incidental para someterlo a consideración del Pleno.

¹ En lo sucesivo, todas las fechas se referirán al dos mil veinticuatro, salvo aclaración en contrario.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de éste Tribunal Electoral, en concordancia con lo señalado por los artículos 330, 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien actúa y da fe.
CONSTE.

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

Secretaria de Estudio y Cuenta



Erika García Pérez